AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



01 enero - 31 marzo de 2024

Daliris Arias Marín Asesora de Control Interno

abril de 2024



TABLA DE CONTENIDO

CONCEPTO	PÁGINA
1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Marco legal	4
5. Metodología	4
6. Desarrollo	5 - 9
6.1. Administración de Personal	5 - 7
6.2. Adquisición de Servicios	7 - 9



VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE GASTOS enero 01 – marzo 31 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en observancia de la normatividad legal vigente; en este, se realiza la evaluación correspondiente al primer trimestre de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento trimestral a los gastos de Infimanizales, determinados en la política pública de austeridad, con el fin de verificar el uso racional de los recursos públicos, durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

3. ALCANCE

Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto gestionados en la entidad durante el primer Trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

Es responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, más específicamente del subproceso de Gestión Presupuestal, el contenido de la información suministrada el cual sirve como insumo para generar este informe.



4. MARCO LEGAL

- Constitución Política 1991 "Articulo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía."
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

5. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información de ejecución presupuestal para el primer trimestre 2024, suministrada por el proceso de Gestión Financiera – subproceso Gestión Presupuestal con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

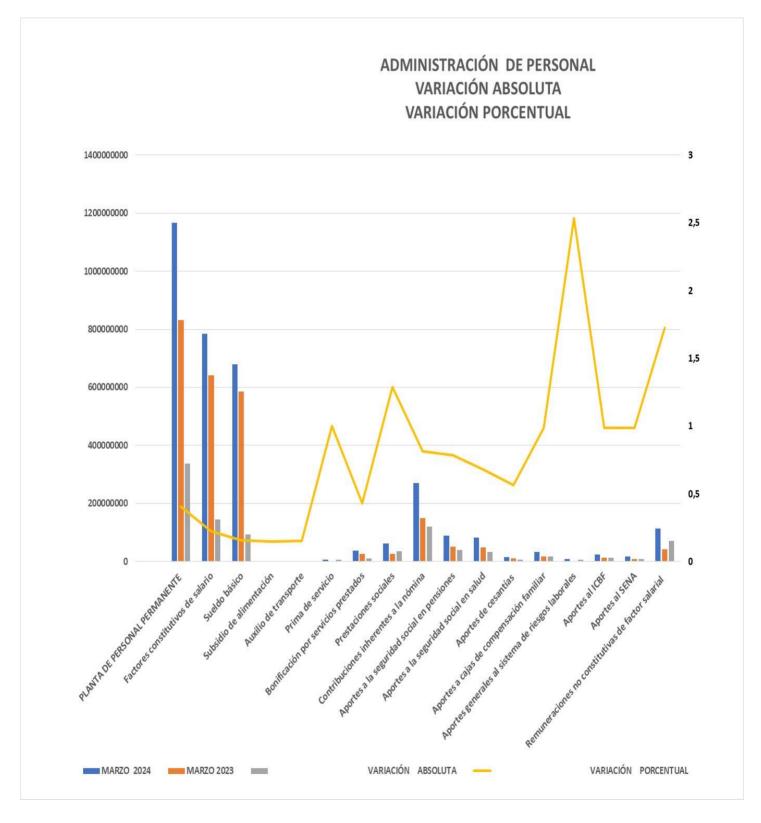


6. DESARROLLO

6.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (\$)

СОМСЕРТО	MARZO 2024	MARZO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.166.523.104	830.526.454	335.996.650	40%
Factores constitutivos de salario	784.433.157	640.665.130	143.768.027	22%
Sueldo básico	678.899.349	586.256.166	92.643.183	16%
Subsidio de alimentación	500.316	436.500	63.816	15%
Auxilio de transporte	972.000	843.636	128.364	15%
Prima de servicio	4.980.088	0	4.980.088	100%
Bonificación por servicios prestados	37.605.213	26.263.760	11.341.453	43%
Prestaciones sociales	61.476.191	26.865.068	34.611.123	129%
Contribuciones inherentes a la nómina	269.531.516	148.574.079	120.957.437	81%
Aportes a la seguridad social en pensiones	89.495.020	50.197.500	39.297.520	78%
Aportes a la seguridad social en salud	81.517.469	48.602.600	32.914.869	68%
Aportes de cesantías	15.420.127	9.870.479	5.549.648	56%
Aportes a cajas de compensación familiar	33.091.300	16.647.700	16.443.600	99%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.638.200	2.445.000	6.193.200	253%
Aportes al ICBF	24.820.700	12.485.600	12.335.100	99%
Aportes al SENA	16.548.700	8.325.200	8.223.500	99%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	112.558.431	41.287.245	71.271.186	173%







Con la evaluación adelantada, se evidencio que a la fecha de corte de este informe para el rubro Planta de Personal Permanente, se ejecutaron mil ciento sesenta y seis millones quinientos veintitrés mil ciento cuatro pesos mcte (\$ 1.166.523.104); lo cual, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior indica un incremento del 40%. A continuación, se citan los ítems que conforman este rubro:

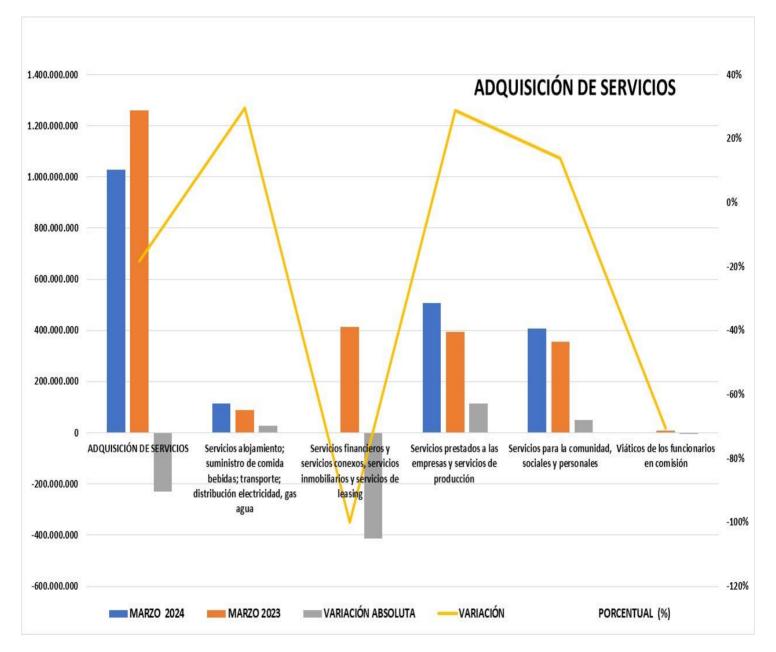
- Factores constitutivos de salario
- Sueldo básico
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Prestaciones sociales

De esta manera, se determina que el incremento en el rubro Planta de Personal Permanente del 40%, que se pudo establecer con el comparativo enero – marzo 2024 – 2023, trimestre enero – marzo, se debe en general a que con el cambio de administración, varios Directivos dejaron sus cargos, generándose las liquidaciones que competían.

6.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (\$)

CONCEPTO	MARZO 2024	MARZO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL (%)
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.029.337.650	1.260.142.829	-230.805.179	-18%
Servicios alojamiento; suministro de comida bebidas; transporte; distribución electricidad, gas agua	114.638.857	88.437.498	26.201.359	30%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	328.466	413.740.327	-413.411.861	-100%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	505.702.461,00	392.800.280	112.902.181	29%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	406.081.315	356.369.291	49.712.024	14%
Viáticos de los funcionarios en comisión	2.586.551,00	8.795.433	-6.208.882	-71%







Así entonces, en el rubro Adquisición de Servicios se contemplan los siguientes ítems:

Adquisición de bienes y servicios:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
- Productos metálicos y paquetes de software

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

- Catering
- Revisoría Fiscal
- Apoyo Talento Humano
- Ss Profesionales SSST- Jurídico- Técnico Contabilidad
- Otros TIC

Con todo, para el rubro Adquisición de Servicios se determina una ejecución de mil millones veintinueve mil trecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesos mcte (\$ 1.029.337.650), presentándose una disminución del 18% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023. lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO
DALIRIS ARIAS MARIN

Asesora de Control Interno